

Anexo 1: Versión resumida Política mejor ejecución de órdenes ("Best Execution")

1.- Aspectos Generales

De acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros II 2014/65 / UE ("MiFID II"), una empresa de inversión debe tomar todas las medidas necesarias para obtener el mejor resultado posible para su cliente al ejecutar órdenes o hacer pedidos a otras entidades para ejecutar, teniendo en cuenta una gama de factores de ejecución, como el precio, la liquidez, los costes, la velocidad, la probabilidad de ejecución y liquidación, el tamaño y la naturaleza del pedido o cualquier otra consideración (en lo sucesivo, "Mejor ejecución").

La Política de mejor ejecución refleja las prácticas de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. (en lo sucesivo, "GVC Gaesco Valores") se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para obtener la mejor ejecución al ejecutar las órdenes de clientes. También se requiere que GVC Gaesco Valores facilite a sus clientes información relevante relacionada con su Política de mejor ejecución.

En relación con cada clase de instrumento financiero, esta Política de mejor ejecución describe los principales factores de ejecución que GVC Gaesco Valores utilizará para garantizar que ha dado todos los pasos necesarios para obtener los mejores resultados posibles para sus clientes de manera consistente.

Esta política es aplicable desde el 16 de diciembre de 2019. La transmisión de una nueva orden por parte de un cliente después de esta fecha se considerará que significa que el cliente acepta la Política de mejor ejecución de GVC Gaesco Valores. GVC Gaesco Valores obtendrá el consentimiento expreso de sus clientes a la Política de Mejor Ejecución con carácter previo a su aplicación, en aquellos casos en que lo exija la Norma.

Esta Política de mejor ejecución se aplica solo en relación con los Instrumentos Financieros (según la definición de MiFID II). Se ofrecerá la mejor ejecución cuando GVC Gaesco Valores acepta una orden para ejecutar una transacción, o en otras circunstancias en las que los clientes confían legítimamente en GVC Gaesco Valores para proteger sus intereses en relación con el precio u otros aspectos de una transacción.

GVC Gaesco Valores informará a todos los nuevos clientes sobre su Política de Ejecución y la clasificación MiFID II que se les aplicará (Contraparte Elegible, Cliente Profesional o Cliente Minorista, tal como se define en MiFID II) durante el proceso de apertura de la cuenta del cliente. Los clientes pueden solicitar que GVC Gaesco Valores modifique esta clasificación, una solicitud que GVC Gaesco Valores puede aceptar o rechazar.

La Política de mejor ejecución es aplicable a clientes profesionales y minoristas. En principio, esta política no es aplicable a las transacciones de Contrapartes Elegibles, a no ser que se acuerde contractualmente.

Cuando un cliente minorista instruya una orden por los canales de contratación ordinarios, GVC Gaesco Valores proporcionará la mejor ejecución, independientemente de la clase de instrumento o la capacidad en la que actúa GVC Gaesco Valores. En el caso de que el cliente minorista utilice un canal de contratación electrónico por el cuál únicamente puede enviarse la orden a un centro de negociación o bróker, el cliente aceptará previamente el no cumplimiento de la presente política por parte de GVC Gaesco Valores.

Al tratar con Clientes Profesionales, GVC Gaesco Valores deberá aplicar la Mejor Ejecución cuando tiene obligaciones contractuales suscritas con el cliente, o cuando el cliente confía legítimamente en GVC Gaesco Valores para proteger sus intereses en relación con la ejecución de una transacción.

Cuando GVC Gaesco Valores proporcione cotizaciones o negocie un precio previa solicitud (es decir, que trate una solicitud de presupuesto o RFQ), GVC Gaesco Valores determinará si existe confianza legítima en ello para proteger los intereses de un cliente en relación con los precios y otros elementos de la transacción.

Cuando hay instrucciones específicas de un cliente, ya sea relacionadas con una orden o una RFQ o en relación con un aspecto particular de una orden o una RFQ, GVC Gaesco Valores ejecutará la orden o responderá a la RFQ en la medida en que sea razonablemente posible de conformidad con las instrucciones. Estas instrucciones específicas pueden limitar la aplicación de la Política de mejor ejecución con respecto a los elementos del pedido o RFQ que se ven afectados por las instrucciones. Sin embargo, cuando una instrucción específica cubre solo una parte de la orden o RFQ, o solo un aspecto del mismo, la Política de ejecución sigue siendo aplicable a los aspectos de la orden o RFQ no cubiertos por la instrucción específica.

La operativa con aquellos instrumentos financieros para los que GVC Gaesco Valores no toma decisión alguna sobre la ejecución de la orden, sino que es el cliente quien específica de GVC Gaesco Valores para comprar o vender un instrumento financiero de su cartera propia, no estará sometida al régimen de mejor ejecución definido en esta política y serán consideradas instrucciones particulares del Cliente.

Con carácter general, esta operativa se podrá dar para los siguientes instrumentos financieros:

- Renta Fija Pública Nacional e Internacional
- Renta Fija Privada Nacional e Internacional

2.- Criterios y factores de mejor ejecución

Los factores de ejecución tomados en cuenta para determinar los términos de ejecución de órdenes de clientes son los siguientes:

- i. Precio;
- ii. Tamaño y / o naturaleza de la orden;
- iii. Probabilidad de ejecución y liquidación;
- iv. Costes

v. velocidad; y

vi. Cualquier otra consideración con respecto a la ejecución de la orden.

Si bien el precio, el tamaño, la velocidad y la probabilidad de ejecución son generalmente los factores decisivos que deben tenerse en cuenta para obtener el mejor resultado posible, el valor total para un cliente de una transacción particular puede verse afectado por los otros factores descritos anteriormente. La importancia relativa de cada factor se determina teniendo en cuenta los siguientes criterios:

i. Las características del cliente, incluida su clasificación;

ii. Las características de la orden del cliente;

iii. Las características de los instrumentos financieros afectados por la orden; y

iv. Las características de los intermediarios y / o lugares de ejecución a los que se puede dirigir

Al ejecutar transacciones con clientes, GVC Gaesco Valores puede cobrar una tarifa, comisión o aplicar un margen o un margen al precio de ejecución que puede ser facturado y divulgado por separado o incluido en el precio de ejecución. Estos cargos cubrirán los costes asociados con la transacción y están sujetos a procesos internos para garantizar que sean respaldados por la naturaleza de los servicios prestados a los clientes, incluidos, entre otros, los riesgos incurridos por GVC Gaesco Valores en relación con las operaciones ejecutadas.

Cuando un cliente transmita una **instrucción específica** acerca de dónde o cómo puede ejecutar una orden modificando alguna de las prioridades expuestas anteriormente, dichas instrucciones prevalecerán sobre los aspectos recogidos en esta Política. En el resto de atributos de la operación sobre los que no hubiera instrucciones, se seguirán los preceptos que pudieran ser aplicables de la Política.

El hecho de que el cliente haya transmitido instrucciones específicas en relación con una parte o un aspecto de la orden no debe llevar a considerar que GVC Gaesco Valores está exenta de su obligación de ejecución óptima con respecto a otras partes o aspectos de la orden no contempladas en dichas instrucciones. En ningún momento GVC Gaesco Valores influirá al cliente respecto al contenido de su instrucción.

3.- Selección de centro de negociación

Un "centro de negociación" es un mercado regulado, un sistema multilateral de negociación ("MTF"), un sistema de negociación organizada (OTF), un internalizador sistemático, un creador de mercado o un proveedor de liquidez. GVC Gaesco Valores tiene dos posibles posicionamientos en la cadena de ejecución, la de receptor y transmisor de órdenes de clientes donde será preciso seleccionar intermediario/s que ejecute/n las órdenes y la de ejecutor de órdenes por cuenta de clientes siendo preciso seleccionar el centro de ejecución al que se dirigirán las órdenes. GVC Gaesco Valores adopta distintas posiciones en la cadena de

ejecución para cada tipología de instrumento financiero, según se detalla en el **Anexo B**

Los factores adicionales que GVC Gaesco Valores considera al determinar el centro de negociación más adecuado para los pedidos de los clientes incluyen:

i. Los precios generales disponibles;

ii. La profundidad de la liquidez;

iii. La volatilidad relativa del mercado;

iv. La velocidad de ejecución;

v. El coste de ejecución; y

vi. La calidad y el costo de la compensación y la liquidación

GVC Gaesco Valores revisa periódicamente los centros de negociación, MTFs, IS a los que accede directamente al menos anualmente, teniendo en cuenta los factores antes mencionados. Después de dicha revisión periódica, la lista de centros de negociación accesibles puede actualizarse cuando sea necesario. El Cliente debe tener en cuenta que la notificación de cualquier modificación a esta lista se comunicará electrónicamente a los clientes y la lista actualizada estará disponible en el sitio web de GVC Gaesco Valores. Cuando aparece en un caso particular que GVC Gaesco Valores puede obtener una mejor ejecución en un centro de negociación que no se usa habitualmente, GVC Gaesco Valores se reserva el derecho de usar ese centro, de acuerdo con la Política de mejor ejecución.

En el **Anexo A** se indica para cada tipología de instrumento financiero, los centros de ejecución e intermediarios preferentes.

GVC Gaesco Valores revisa periódicamente que la sociedad de valores no cobre comisiones de forma que discrimine injustamente entre centros de negociación seleccionados en la presente Política de mejor ejecución. Cuando los porcentajes de comisión aplicados difieren para ciertos centros de negociación, se reflejarán las diferencias reales en los costes incurridos por GVC Gaesco Valores en la selección de esos centros de negociación.

Anualmente, estará disponible en la web de GVC Gaesco Valores, los cinco mayores centros de ejecución con los que GVC Gaesco Valores opere para cada clase de instrumento financiero.

4.- Selección de brókers (intermediarios financieros)

GVC Gaesco tiene en cuenta una serie de factores al seleccionar otros brókers para ejecutar sus órdenes. Estos factores incluyen:

- costes

- calidad de conectividad;

- rendimiento de liquidación;

- servicios de ejecución de calidad de orden; y

- riesgo de contraparte.

GVC Gaesco Valores revisa su selección de corredores y distribuidores regularmente para asegurarse de que, teniendo en cuenta los factores relevantes descritos anteriormente, brinden la Mejor ejecución de forma constante en el servicio utilizado.

5.- Incentivos

GVC Gaesco Valores no recibe ninguna remuneración, rebaja ni beneficio no monetario por la ejecución de las transacciones del cliente en un lugar de ejecución particular que infringiría cualquier conflicto de intereses o requisitos de incentivo bajo MiFID II.

6.- Recepción órdenes

Para garantizar que se logre la Mejor ejecución para nuestros clientes, ejecutaremos las órdenes de de manera rápida y secuencial, a menos que las características del pedido o las condiciones imperantes del mercado lo hagan imposible o impracticable, o los intereses del cliente lo requieran.

GVC Gaesco Valores se asegurará de que:

- las órdenes ejecutadas en nombre de los clientes se registran y asignan de manera rápida y precisa;

- los instrumentos financieros o pagos por órdenes ejecutadas se reciben puntualmente y se entregan correctamente al cliente;

- los clientes son tratados con justicia y sus intereses siguen siendo primordiales; y

- Se tomarán todas las medidas razonables para evitar el uso indebido de información relacionada con órdenes de clientes pendientes.

- Los procedimientos de supervisión de la efectividad de los sistemas de control de la política de ejecución de órdenes.
- Los procedimientos para facilitar información a los clientes de cualquier cambio importante en la política de ejecución de órdenes.
- Los mecanismos para la demostración a los clientes de que la ejecución de las órdenes se ha realizado conforme a la política definida

7.- Revisión y control de la política

GVC Gaesco Valores evalúa anualmente el diseño y el funcionamiento de la política de Mejor Ejecución adoptada para la totalidad de tipologías de instrumentos financieros detallados en el apartado “II.01. Ámbito de aplicación de la política”, independientemente del canal a través del cual se opere. Para ello, GVC Gaesco Valores revisa la lista de centros de ejecución e intermediarios potenciales identificados para cada instrumento financiero, así como la selección final de centros de ejecución e intermediarios financieros a través de los cuales se ejecutarán o transmitirán las órdenes de los clientes. Adicionalmente a la evaluación anterior, GVC Gaesco Valores verificará que desde la revisión anterior se ha

cumplido efectivamente la política de Mejor Ejecución previamente definida.

GVC Gaesco Valores, en los casos en que actúa como ejecutora de órdenes, demostrará a sus clientes (a petición de los mismos) que las órdenes se han ejecutado de conformidad con la Política de Mejor Ejecución establecida, materializándose dicha demostración en la comprobación de que se han seguido los principios y aspectos concretados en la presente Política en relación a los procedimientos de ejecución. Asimismo, en los supuestos en los que GVC Gaesco Valores actúa como receptora y transmisora de órdenes, se ha optado por ofrecer la posibilidad a los clientes de solicitar la demostración de la ejecución de las operaciones de conformidad con la presente Política.

En el caso de que un cliente requiriese de mayor información respecto a algún punto específico de la política, dicha petición se canalizará a través del Área de Cumplimiento Normativo. En caso de que se produzcan modificaciones en la presente Política, GVC Gaesco Valores pondrá dicha circunstancia en conocimiento de sus clientes.

ANEXO A: Relación de centros de ejecución seleccionados para cada instrumento financiero:

Categoría de instrumentos financieros	GVC GAESCO Valores es miembro del mercado de negociación / SMN	GVC GAESCO Valores transmite la orden a otro intermediario para su ejecución	Ejecuta órdenes fuera de un centro de negociación	Lista de Centros de Ejecución/Venues principales	Lista de Otros miembros que pueden utilizarse en caso no poder utilizar el centro de ejecución principal	Advertencias
Cesión de activos con pacto de recompra (REPO's)	NO	NO	SI	OTC - Cuenta Propia GVC Gaesco Valores		Cuando GVC Gaesco Valores ejecute las operaciones de sus clientes contra su cuenta propia, aplicará un diferencial al precio del activo, siendo el cliente quién decide ejecutar la operación al precio indicado por la entidad. GVC Gaesco Valores seleccionará la mejor de las alternativas posibles contrastando directamente con las entidades de contrapartida autorizadas o a través de las terminales de información de precios.
Deuda pública nacional / Renta Fija privada nacional	SI	NO	NO	BME Renta Fija - AIAF		
	SI	NO	NO	BME Renta Fija - SISTEMA BURSÁTIL		
	SI	NO	NO	BME Renta Fija - SEND		
	SI	NO	NO	BME Renta Fija - SENAF		
	SI	NO	NO	BME Renta Fija (MARF)		
	NO	NO	SI	OTC - Cuenta Propia GVC Gaesco Valores		Cuando GVC Gaesco Valores ejecute las operaciones de sus clientes contra su cuenta propia, aplicará un diferencial al precio del activo, siendo el cliente quién decide ejecutar la operación al precio indicado por la entidad. GVC Gaesco Valores seleccionará la mejor de las alternativas posibles contrastando directamente con las entidades de contrapartida autorizadas o a través de las terminales de información de precios.
Deuda pública internacional / Renta Fija privada internacional	NO	NO	SI	OTC - Cuenta Propia GVC Gaesco Valores		Cuando GVC Gaesco Valores ejecute las operaciones de sus clientes contra su cuenta propia, aplicará un diferencial al precio del activo, siendo el cliente quién decide ejecutar la operación al precio indicado por la entidad. GVC Gaesco

						Valores seleccionará la mejor de las alternativas posibles contrastando directamente con las entidades de contrapartida autorizadas o a través de las terminales de información de precios.
Renta Variable Nacional	SI	NO SI	NO	BME Renta Variable Morgan Stanley		Cuando un cliente PROFESIONAL - CONTRAPARTE ELEGIBLE solicite a GVC Gaesco Valores ejecutar las operaciones fuera de BME, se utilizará al bróker MORGAN STANLEY.
Renta Variable Nacional - Corros electrónico	SI	NO	NO	BME Renta Variable - Corros electrónicos		
Renta Variable Nacional - Growth	SI	NO	NO	BME Renta Variable - Growth		
Renta Variable Nacional - LATIBEX	SI	NO	NO	BME Renta Variable - LATIBEX		
Renta Variable Internacional (Estados Unidos, Canada)	NO	SI	NO	Morgan Stanley	Instinet BNP Usa Credit Suisse First Boston Bank für Investments und Wertpapiere AG ESN North America CM CIC Securities CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO BANQUE DEGROOF INVESTMENT BANK OF GREECE INVESTEC PEEL HUNT BANKA AKROS CLOSE BROTHERS LANDESBANK EQUINET SECURITIES POHJOLA BANK ABG SUNDAL COLLIER NOMURA SECURITIES	

					BARCLAYS CAPITAL SECURITIES DAIWA SECURITIES Exane BNP Usa	
Renta Variable Internacional (Australia, Japón, Hong-Kong)	NO	SI	NO	Morgan Stanley		
Renta Variable Internacional (Resto de mercados)	NO	SI	NO	Morgan Stanley		
Derivados nacional (Opciones y Futuros financieros)	SI	NO	NO	BME MEFF		
Derivados internacional (Opciones y Futuros financieros)	NO	SI	NO	Altura Markets AV		
Warrants/Certificados	SI	NO	NO	BME Renta Variable - Warrants/Certificados		
xRolling Spot MEFF	SI	NO	NO	BME MEFF		
IICs	NO	SI	NO	GVC Gaesco Gestión, SGIIC, S.A.		Las operaciones sobre IIC gestionadas por GVC Gaesco Gestión SGIIC SA se ejecutarán directamente mediante la transmisión de la orden a GVC Gaesco Gestión SGIIC SA, entidad del Grupo GVC Gaesco.
IICs	NO	SI	NO	AllFunds Bank, S.A.		Si la fuera de una gestora ajena al Grupo GVC Gaesco, se transmitirá a la entidad Allfunds Bank para su ejecución (clientes origen Valores)
IICs	NO	SI	NO	Bankia Fondos IIC		Si la fuera de una gestora ajena al Grupo GVC Gaesco, se transmitirá a la entidad Bankia Fondos SGIIC para su ejecución (clientes origen Valores)
IICs - SICAVs nacionales	SI	NO	NO	BME Renta Variable (MTF Equity)		
ETFs nacional	SI	NO	NO	BME Renta Variable		
ETFs (Resto de mercados)	NO	SI	NO	Morgan Stanley	Instinet	En la operativa de determinados mercados internacionales de los cuáles GVC Gaesco Valores no es miembro se transmitirá la orden a otros intermediarios para su ejecución, pudiendo ejecutar la órdenes en los centros de ejecución de estos intermediarios seleccionados. GVC Gaesco Valores selecciona un único Intermediario preferente al que dirigir las órdenes de los clientes, para

cada tipo de producto, manteniendo acuerdos con otros Intermediarios para cubrir posibles órdenes en Mercados o sistemas de contratación donde el Intermediario preferente no facilita ejecución de órdenes, o ante posibles eventos que impidan el desarrollo normal del negocio. GVC Gaesco Valores podrá establecer nuevos acuerdos con intermediarios antes de la actualización de esta política. Estos intermediarios disponen de sus propias políticas de mejor ejecución en línea con la establecida por el Grupo GVC Gaesco Valores

ANEXO B: Posición en la cadena de ejecución de GVC Gaesco Valores para cada tipo de instrumento financiero

TIPOLOGÍA DE INSTRUMENTO FINANCIERO		POSICIÓN GVC Gaesco Valores	
		EJECUTOR	TRANSMISOR (RTOs)
RENTA VARIABLE	COTIZADA NACIONAL EN MERCADOS ORGANIZADOS (**)	a	a
	COTIZADA NACIONAL (DE LOS QUE NO SON MIEMBROS)		a
	COTIZADA NACIONAL (FIXING)	a	
RENTA Fija	PÚBLICA NACIONAL (*)	a	
	PRIVADA NACIONAL (*)	a	a
	PÚBLICA y PRIVADA INTERNACIONAL		a
DERIVADOS	NACIONALES COTIZADOS EN MERCADOS ORGANIZADOS (**)	a	a
	INTERNACIONALES COTIZADOS EN OTROS MERCADOS ORGANIZADOS		a
	WARRANTS NEGOCIADOS POR SIBE/EURONEXT/XETRA	a	
	WARRANTS NEGOCIADOS POR OTROS MERCADOS		a
	X ROLLING	a	
UCITS	GESTORAS NACIONALES O EXTRANJERAS		a

RTOs: nomenclatura para "receptores y transmisores de órdenes"

(*) Esta Política de Mejor Ejecución, solo aplicará en el caso de que sea el cliente quien encomiende a GVC Gaesco la ejecución de la orden, sin existencia de una cotización previa por parte de GVC Gaesco

(**) Doble condición de Ejecutor o Transmisor por cuanto en dichos instrumentos financieros, GVC Gaesco ofrece la posibilidad de contratación a través de un proveedor (por ejemplo Altura Markets AV, S.A.).